



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

03896-2018

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Expediente ATLINE/2018/64/12. Instalación eléctrica. Información pública de la solicitud de autorización sujeta a evaluación ambiental simplificada*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana, el artículo 36 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en los artículos 20 y 31 del Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de impacto ambiental, y en el Decreto 32/2006, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 162/1990, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Proyecto/Anteproyecto. Denominación: Reforma línea aérea trifásica a 20 kV L-San Blas STR Segorbe entre AP. 320652-320662 y AP. 320679-320704, en el término municipal de Jérica (Castellón). PYTO. CS-38/18.

Emplazamiento de la instalación: Partida la Torre - Partida Navarza - Jérica - Castellón

Presupuesto: 32.994,49 €

Los proyectos serán expuestos para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano i <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado "Información pública", disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada, en la dirección electrónica indicada, o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria y Energía, situado en C/ Caballeros, 8 de Castellón, así como dirigir al servicio territorial mencionado las alegaciones que se consideran oportunas en el plazo de treinta días contados a partir de el día siguiente al de su publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al enlace siguiente [http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18492&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18492&version=amp), o en cas de personas físicas, presentación por duplicado por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Transcurrido este plazo sin realizar alegaciones, se considerará que está conforme y perderá el derecho al trámite correspondiente. Eso, sin perjuicio de la interposición de los recursos que recaen contra la resolución definitiva del procedimiento, en los plazos legalmente y reglamentariamente establecidos.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto
- Documento de Evaluación de impacto ambiental simplificada